



PERÚ

Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”*

**FORMATO N.º 02**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	<b>Actividad Presupuestal:</b> 5000006 10 006 0012 155 <b>AO:</b> Servicios de Control Concurrente <b>AEI:</b> Mecanismos de Gestión Implementados en el MIDAGRI <b>Nemónico:</b> 0071
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de Alquiler de una (1) camioneta para el transporte de la comisión de control concurrente que realizará la visita a la IOARR de Siembra y cosecha de agua (Qochas): 1) “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para las unidades productoras del canal Zzonanga Alto, Chililique-Montegrande, canal San Juan, canal Yanayacu, riego presurizado Colasay, riego tecnificado La Yunga, distrito de Incahuasi, provincia Ferreñafe, departamento Lambayeque”. 2) “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora de la infraestructura de riego en el sub sector de riego Penachi, distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento Lambayeque”.

**1. FINALIDAD PUBLICA:**

El Órgano de Control Institucional está encargado de promover la correcta y transparente gestión de recursos y bienes a cargo del sector agricultura, cautelando la eficiencia y legalidad de sus actos y operaciones; así como, el logro de sus resultados, fortaleciendo los sistemas operativos y administrativos mediante la ejecución de servicios de control posterior, simultáneos y relacionados, contribuyendo así, con los fines y metas institucionales.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

Contar con el servicio de alquiler de un (1) vehículo para realizar actividades de campo, durante la realización del levantamiento de información y verificación de campo a las IOARRs de Siembra y cosecha de agua (Qochas)

**3. ANTECEDENTES:**

De acuerdo al nuevo enfoque de auditoría y en el marco del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República ha aprobado la ejecución de Servicios de Control Concurrente en el Plan Anual de Control 2024, para cuyo desarrollo es necesario la verificación in situ de la verificación de información de metas y verificación de campo a las IOARRs de Siembra y cosecha de agua (Qochas).

**4. ALCANCES DEL SERVICIO:**

Servicio de Alquiler de una (01) camioneta 4x4 a todo costo, libre de recorrido y seguridad garantizada.

<b>Características:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modelo: Camioneta 4x4 Doble Cabina con sistema antivuelco.</li> <li>▪ Año de fabricación: 2018 a más.</li> <li>▪ Cantidad: 01</li> <li>▪ Número de días: Cuatro días (15, 16, 17 y 18 de abril de 2024)</li> </ul>
<b>Debe incluir:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SOAT vehicular vigente.</li> </ul>



Firmado digitalmente por LLONTOP  
LA ROSA Juanny Mia Belina FAU  
20131372931 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 08.04.2024 16:48:34 -05:00

Jirón Cahuide n.º 805, Jesús María  
T: (511) 20 8800  
www.midagri.gob.pe





PERÚ

Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”*

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión técnica vigente.</li> <li>▪ Cinturones de seguridad.</li> <li>▪ Extintor vigente</li> <li>▪ Botiquín equipado.</li> <li>▪ Faros neblineros operativos.</li> <li>▪ Llantas y neumáticos todo terreno en buen estado.</li> <li>▪ Llantas y neumáticos todo terreno de repuesto en buen estado.</li> <li>▪ El conductor debe tener brevete con categoría profesional.</li> </ul>
--	---

\*\* El SOAT vehicular, la revisión técnica y el brevete con categoría profesional deberán ser acreditados al momento de la cotización.

VISITAS DE INSPECCIÓN	
Para el inicio de la inspección física en campo, se efectuará el recojo del comisionado en Chiclayo (Hotel), a las <b>07:00 am</b> , para el traslado vía terrestre a los lugares detallados líneas abajo, según el siguiente cronograma:	
<b>Lunes 15 de abril de 2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recoger al auditor del hotel en Chiclayo a las <b>7:00 am</b>.</li> <li>a) Traslado vía terrestre para la verificación de las actividades de siembra y cosecha de agua (Qochas n.º 1 y 2) ubicadas en el distrito de Incahuasi, provincia Ferreñafe, departamento Lambayeque (cercanos al caserío Totoras-Incahuasi), a fin de verificar su estado situacional.</li> <li>▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Chiclayo.</li> </ul>
<b>Martes 16 de abril de 2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recoger al auditor del hotel en Chiclayo a las <b>7:00 am</b>.</li> <li>a) Traslado vía terrestre para la verificación de las actividades de siembra y cosecha de agua (Qochas n.º 3 y 4) ubicadas en el distrito de Incahuasi, provincia Ferreñafe, departamento Lambayeque (cercanos al caserío Totoras-Incahuasi), a fin de verificar su estado situacional.</li> <li>▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Chiclayo.</li> </ul>
<b>Miércoles 17 de abril de 2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recoger al auditor del hotel en Chiclayo a las <b>7:00 am</b>.</li> <li>a) Traslado vía terrestre para la verificación de las actividades de siembra y cosecha de agua (Qocha n.º 5) ubicadas en el distrito de Salas, provincia y departamento Lambayeque (cercanos al caserío Totoras-Incahuasi), a fin de verificar su estado situacional.</li> <li>▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Chiclayo.</li> </ul>
<b>Jueves 18 de abril de 2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recoger al auditor del hotel en Chiclayo a las <b>7:00 am</b>.</li> <li>a) Traslado vía terrestre para la verificación de las actividades de siembra y cosecha de agua (componentes de la Qocha n.º 5) ubicadas en el distrito de Salas, provincia y departamento Lambayeque (cercanos al caserío Totoras-Incahuasi), a fin de verificar su estado situacional.</li> <li>▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Chiclayo.</li> </ul>

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**



- Persona natural o jurídica inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No tener impedimento de contratar con el Estado Peruano.
- Haber realizado un mínimo de dos (2) servicios en el sector público y/o privado con experiencia en la prestación del servicio solicitado, acreditables mediante ordenes de servicio y su respectiva constancia de prestación o conformidad de la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite

Firmado digitalmente por LLONTOP  
LA ROSA Juanny Mia Belirña FAU  
20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.04.2024 16:48:53 -05:00





PERÚ

Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”*

documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación del documento.

**6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:**

No Aplica.

**7. SEGUROS:**

SOAT vehicular vigente.

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS:**

No Aplica.

**9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**LUGAR:**

**Día 1 y 2:** Distrito de Incahuasi, provincia Ferreñafe, departamento Lambayeque (cercanos al caserío Totoras-Incahuasi)

**Día 3 y 4:** Distrito de Salas, provincia y departamento Lambayeque (cercanos al caserío Totoras-Incahuasi)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del servicio es hasta cuatro (4) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente en la notificación de la Orden de Servicio.

Las fechas de visita de campo son: **15, 16, 17 y 18 de abril de 2024**

**10. ENTREGABLES:**

Único Entregable: Presentar a través de Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI en formato PDF un informe señalando las actividades realizadas.

**11. CONFORMIDAD:**

La conformidad del presente servicio la otorga el jefe(a) del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

100% del monto contratado al término del servicio, previa conformidad, otorgada por el jefe(a) del Órgano de Control Institucional - OCI.

**13. CONFIDENCIALIDAD:**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



Firmado digitalmente por LLONTOP  
LA ROSA Juanny Mia Belirha FAU  
20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.04.2024 16:49:05 -05:00



**PERÚ**Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”*

**14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

No aplica.

**15. PENALIDADES POR MORA:****Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25
  - Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificando el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentando, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificando no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**16. OTRAS PENALIDADES:**

No Aplica.

**17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por LLONTOP  
LA ROSA Juanmy Mia Belriña FAU  
20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.04.2024 16:49:16 -05:00





PERÚ

Ministerio de  
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”*

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No Aplica.



Firmado digitalmente por LLONTOP  
LA ROSA Juanmy Mía Beilinha FAU  
20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.04.2024 16:49:31 -05:00

